

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de QUILLOTA
Departamento de Extranjería

N° Int.: 2060160

OTORGA TITULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERA QUE
INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1033

QUILLOTA, 23 de Diciembre de 2009

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado
visación de residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR en la condición de
TITULAR a Gisela Ines DABIN de nacionalidad ARGENTINA, b) que, la citada
extranjera ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en
el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en
la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el
artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó
el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N°
1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTORGASE Título de Residencia a doña
Gisela Ines DABIN de nacionalidad ARGENTINA.

2.- COMUNIQUESE la presente Resolución a
Policía de Investigaciones de La Calera y al Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

NILTON VERGARA CARROZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE QUILLOTA

NVC/ME/EG/XVA
[30074] 23/12/2009

Distribución:

- Policía de Investigaciones de La Calera
- Depto. Extranjería y Migración del M. Interior
- Archivo Of. Extranjería Gob. Prov. Quillota
- Archivo Of. Partes Gob. Prov. Quillota ✓